



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 4 de noviembre de 2021

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita, **Diputada Alicia Mercado Moreno**, integrante del grupo parlamentario morena, con fundamento en los 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, el presente **punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, del Instituto de Salud del Estado de México, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM); y de los Sistemas Municipales DIF de la entidad (SMDIF), para que en el ámbito de sus competencias y con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), diseñen y ejecuten los programas necesarios para la emisión de la certificación de discapacidad en diversas localidades del Estado de México, priorizando las zonas periféricas, de mayor distancia a las instituciones certificadoras o de difícil acceso**, establecidos en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, al tenor de la siguiente:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 14 de abril del presente año se publicó en el periódico oficial “gaceta del gobierno” el decreto por el que se expidió la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, en el que se contempla la facultad expresa del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, el DIFEM y los SMDIF, en el ámbito de sus competencias y con base en la CIF, diseñen y ejecuten programas de certificación en materia de discapacidad, priorizando a las zonas periféricas o rurales del Estado en apoyo a las y los mexiquenses que no cuentan con el recurso económico, humano o herramientas de movilidad para trasladarse a los establecimientos de certificación que mayoritariamente se encuentran en este municipio.

Uno de los beneficios que buscábamos con la implementación de una nueva Ley para incluir a personas en situación de discapacidad en nuestro estado mexiquense, era que se pudiera contar con datos estadísticos de las personas en situación de discapacidad que habitan actualmente en el Estado, ya que hasta la fecha no existen datos fehacientes.

Reconocemos el vínculo indisoluble que existe entre los programas que otorgan apoyos y los certificados que acreditan una discapacidad, pues estos representan la puerta de acceso a dichos beneficios. Sin embargo, no podríamos hablar de la accesibilidad y de los ajustes razonables que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad si sólo nos ajustamos a un lugar determinado, en condiciones determinadas, a sabiendas de las carencias existentes



en las zonas periféricas del Estado. Incluso, habiendo personas que han vivido una discapacidad toda su vida, que habitan en zonas de difícil acceso, y que sus condiciones económicas no les han permitido asistir en tiempo y forma al trámite de certificación, ya que, para poder certificar una discapacidad, no se acude una, dos o tres veces a la institución certificadora. Lo que para una persona estándar no representa gran esfuerzo, para una persona con discapacidad, que viva una situación de dependencia o con carencias económicas, sobre todo en zonas de difícil acceso, significa un esfuerzo inconmensurable. Si pensamos que conseguir un vehículo y asumir los costos de traslado, sin las ayudas técnicas adecuadas en la mayoría de estos casos termina en un desistimiento tendríamos otra percepción del trámite de certificación.

Al realizar el estudio para la creación de la Ley, nos dimos cuenta de que la mayoría de las personas a los que les son negados los accesos a los programas sociales enfocados a este sector, están relacionados a la falta de certificados de discapacidad y esta falta de accesibilidad fue la principal razón por la que se incorporó en el artículo 34, fracción III, la facultad del Instituto Mexiquense para la Discapacidad en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, el DIFEM y los SMDIF, con base en la CIF, se encarguen del diseño y ejecución de programas para la emisión de certificación de discapacidad.¹ Tal hipótesis normativa se planteó, pensando que tal vez, si teníamos esta facultad expresamente manifestada en la Ley, sería más fácil enfocarnos en estos sectores

¹ Artículo 34. El Instituto en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, el DIFEM y los SMDIF fomentarán la adopción de medidas para asegurar el acceso de las personas en situación de discapacidad a los servicios de salud, a través de:

III. Diseñar y ejecutar programas para la emisión de certificación de discapacidad que permitan identificar a las personas en situación de discapacidad;



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

de gran vulnerabilidad; es considerando lo anterior que solicito de la manera más respetuosa, se dé comienzo al diseño y ejecución de las campañas de certificación de discapacidad a nivel estatal, priorizando las zonas de difícil acceso o de mayor distancia a las instituciones certificadoras existentes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 57, 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, del Instituto de Salud del Estado de México, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM); y de los Sistemas Municipales DIF de la entidad (SMDIF), para que en el ámbito de sus competencias y con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), diseñen y ejecuten los programas necesarios para la emisión de la certificación de discapacidad en diversas localidades del Estado de México, priorizando las zonas periféricas, de mayor distancia a las instituciones certificadoras o de difícil acceso, establecidos en



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

TRANSITORIO

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE:

DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO

PRESENTANTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"